



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-2012-A/MPSM.

Tarapoto, 03 de Agosto del Dos Mil Doce

VISTO:

El Informe N° 184-2012-GIPU/MPSM de fecha 03 de agosto del 2012, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la Aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo N° 02 de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09-12, Jr. Colón cuadras del 01-03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 393-2012-A-MPSM, de fecha 10.07.2012; se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09-12, Jr. Colón cuadras del 01-03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, ascendente a la suma de S/. 120,338.68 (Ciento veinte mil trescientos treinta y ocho con 68/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Carta N° 037-2012-CVP, expediente con registro de ingreso N° 10661 de fecha 30.07.2012, el Supervisor de la obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09-12, Jr. Colón cuadras del 01-03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, hace llegar el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo N° 02, para su revisión y/o aprobación; sustentando y justificados en la ejecución de partidas que no están contempladas en el Expediente Técnico como la Pavimentación Jr. Progreso y cruce con la Av. Vía de Evitamiento, la ampliación del pavimento del Jr. Colón, Sardinel de confinamiento en la Av. Vía de Evitamiento, Sardinel de confinamiento del Jr. Colón, Excavación del Jr. Manco Inca y Jr. Colón, Sobre excavación alcantarilla natural lado izquierdo del Jr. Manco Inca, y desvío de Tránsito pesado.

Que, con el Informe N° 813-2012-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 03.08.2012; la Subgerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo N° 02, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/. 5,443.77, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N° 200-2012-GPP/MPSM, de fecha 03.08.2012; se indica que si existe disponibilidad presupuestal para financiar el Adicional N° 02 de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09-12, Jr. Colón cuadras del 01-03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, por la suma de S/. 5,443.77; correspondiente al rubro 07-Fondo de Compensación Municipal.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-2012-A/MPSTM.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVOS N° 02 de la obra “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09-12, Jr. Colón cuadras del 01-03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, según la siguiente estructura:

1.- DEL PRESUPUESTO DE ADICIONAL:

ADICIONAL DE OBRA Nº 02 (1) S/. 28,435.46
DEDUCTIVO Nº 02 (2) S/. 22,991.69

**TOTAL PRESUPUESTO (1-2) S/. 5,443.77
DE ADICIONAL DE OBRA N°02 Y
DEDUCTIVO N° 02**

2.- DEL PLAZO.- El plazo otorgado para la ejecución del Adicional de Obra N° 02 es de 07 días calendario, vigente a partir del 05.08 al 11.08.2012

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo



Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211